



**FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ
DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO
POPULAR Y SOLIDARIO**

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023





CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA
CIA. LTDA.

AUDITORES – CONSULTORES

Member of
RED INTERNACIONAL DE FIRMAS DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD

Pinto Associates & Co.

Siglas y aclaraciones:

FLPYS	Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
COMF:	Código Orgánico Monetario y Financiero
JRMF	Junta de Política y Regulación Financiera
JPRM:	Junta de Política y Regulación Monetaria
BCE	Banco Central del Ecuador
COSEDE	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados
SEPS:	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
NIA:	Normas Internacionales de Auditoría
NIIF:	Normas Internacionales de Información Financiera
SRI:	Servicio de Rentas Internas



APPROVED
Auditoría Proveedores
www.sgs-latam.com



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y al Representante Legal del FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas y regulaciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y aplicación de normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad (Código IESBA) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son importantes para nuestra auditoría de los estados financieros y, hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.





Cuestiones claves de auditoría

Las cuestiones claves de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones que se indican a continuación han sido tratadas con la Administración en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones:

Valuación de Inversiones

La administración del Fideicomiso realiza la valuación del portafolio de inversiones de acuerdo con lo que determina la Junta de Política y Regulación Financiera y manual operativo aprobado por la Gerencia General de la COSEDE, debido a la importancia del saldo de inversiones, se incluye en asuntos claves de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto se incluyen a continuación:

- Entendimos y evaluamos el diseño e implementación de los controles relacionados con la valuación del portafolio de inversiones y probamos la eficacia operativa de dichos controles.
- Efectuamos la confirmación de saldos, de las inversiones que el Fideicomiso mantiene vigente al 31 de diciembre de 2023 en entidades financieras del exterior.
- Efectuamos el recálculo de los intereses ganados, descuentos y utilidades financieras generadas durante el año 2023
- Verificamos la valoración del portafolio de inversiones por medio de recálculos conforme a las disposiciones emitidas en la normativa vigente.

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría no identificamos diferencias en la valuación de las inversiones.





Aportes patrimoniales

De acuerdo a la escritura de constitución, los aportes patrimoniales del Fideicomiso se encuentran conformado por:

- a) Aportes anual: corresponde a las contribuciones de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda que integraban el patrimonio del Fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano, y que fueron transferidos al Banco Central del Ecuador, en su calidad de representante legal del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario constituido el 30 de septiembre de 2016, por un valor de USD. 7,022,789.77.
- b) Aportes mensuales: corresponde a las contribuciones mensuales de los constituyentes originarios y adherentes realizado al Fideicomiso, conforme las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y disposiciones del Directorio de la COSEDE.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir los riesgos significativos en relación con los aportes patrimoniales fueron:

- Revisión de los aportes efectuados por los constituyentes en calidad de aportes mensuales durante el año 2023, y la acreditación de estos valores en la cuenta bancaria del Fideicomiso.
- Verificación del cumplimiento de las instrucciones fiduciarias.
- Confirmación de saldos a los constituyentes del Fideicomiso.

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría no identificamos diferencias en los aportes de los constituyentes.

Bases de contabilidad

Informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las regulaciones, normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las que difieren de algunas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente no pueden ser usados para otros propósitos.





Información presentada en adición a los estados financieros.

La Administración es responsable por la preparación de la información adicional, la cual comprende el informe anual de gestión de la Administración al Directorio de la COSEDE, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En relación con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicho informe adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el informe anual de gestión de los Administradores al Directorio de la COSEDE, si concluimos que existe un error material en este informe, tenemos la obligación de reportar a dicho Directorio y al representante legal del Fideicomiso.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

La Administración del Fideicomiso es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las regulaciones, normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar el Fideicomiso o poner fin a sus operaciones o que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

La Administración del Fideicomiso es la responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.





Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detectará una representación errónea material cuando exista. Las representaciones erróneas pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquel resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o hacer caso omiso del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado de las bases contables de negocio en marcha por parte de la administración y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, determinamos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe, sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fideicomiso puede o no continuar como un negocio en marcha.





- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.
- También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otras cuestiones

Los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022, fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades con fecha 29 de marzo de 2023.

Informes sobre otros requerimientos legales o regulatorios

Nuestros informes de: Cumplimiento de las políticas, y obligaciones contractuales determinadas en el contrato de constitución del Fideicomiso, Evaluación y recomendación del control interno, Cumplimiento de las instrucciones fiduciarias, Evaluación y recomendaciones del sistema informático y, Cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, se emiten por separado.

**CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA. LTDA.
SEPS-INSEPS-CA-2023-0056**

**DR. CÉSAR JIMÉNEZ Z.
GERENTE GENERAL
REGISTRO C.P.A NO. 23156**

Quito, febrero 26 de 2024



**FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO
POPULAR Y SOLIDARIO**

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Expresado en US dólares

	<u>NOTAS</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>ACTIVOS</u>			
Fondos disponibles	6	10,396,298.99	15,236,624.49
Inversiones	7	693,002,872.10	523,186,060.07
Cartera de créditos	8	2,900,000.00	12,770,000.00
Cuentas por cobrar	9	590,353.47	309,685.69
TOTAL ACTIVOS		<u>706,889,524.56</u>	<u>551,502,370.25</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
<u>PASIVOS</u>			
Cuentas por pagar	10	235,484.98	24,441.20
TOTAL PASIVOS		<u>235,484.98</u>	<u>24,441.20</u>
<u>PATRIMONIO</u>			
Aportes patrimoniales	11	676,005,284.67	543,374,406.21
Resultados		30,648,754.91	8,103,522.84
TOTAL PATRIMONIO		<u>706,654,039.58</u>	<u>551,477,929.05</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>706,889,524.56</u>	<u>551,502,370.25</u>
CUENTAS DE ORDEN	12	4,222,264.75	13,925,176.54

MBA. PABLO GRIJALVA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADORA

Ver notas a los estados financieros

**FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO
POPULAR Y SOLIDARIO**

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Expresado en US dólares

	<u>NOTAS</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>INGRESOS</u>			
Intereses ganados	13	13,748,696.14	3,794,762.91
Utilidades financieras	14	20,136,163.93	5,185,716.92
Otros ingresos		0.00	235.92
TOTAL INGRESOS		33,884,860.07	8,980,715.75
<u>GASTOS</u>			
Comisiones causadas	15	3,215,370.15	862,346.34
Gastos de operación	16	20,735.01	8,288.00
Pérdidas financieras		0.00	6,558.57
TOTAL GASTOS		3,236,105.16	877,192.91
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		30,648,754.91	8,103,522.84

**MBA. PABLO GRIJALVA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL**

**ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADORA**

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Expresado en US dólares

Descripción	Aportes Patrimoniales			Resultados		Total
	Aporte mensual	Aporte anual	Rendimientos capitalizados	Rendimientos acumulados	Rendimientos del ejercicio	
Saldos a diciembre 31, 2021	376,953,241.79	7,022,769.77	8,803,896.23	0.00	126,506.20	392,906,413.99
Transferencia a resultados acumulados	0.00	0.00	0.00	126,506.20	(126,506.20)	0.00
Capitalización de rendimientos año 2021	0.00	0.00	126,506.20	(126,506.20)	0.00	0.00
Aportes del constituyente	150,467,992.22	0.00	0.00	0.00	0.00	150,467,992.22
Excedentes año 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	8,103,522.84	8,103,522.84
Saldos a diciembre 31, 2022	527,421,234.01	7,022,769.77	8,930,402.43	0.00	8,103,522.84	551,477,929.05
Transferencia a resultados acumulados	0.00	0.00	0.00	8,103,522.84	(8,103,522.84)	0.00
Capitalización de rendimientos año 2022	0.00	0.00	8,103,522.84	(8,103,522.84)	0.00	0.00
Aportes del constituyente	124,527,355.62	0.00	0.00	0.00	0.00	124,527,355.62
Excedentes año 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	30,648,754.91	30,648,754.91
Saldos a diciembre 31, 2023	651,948,589.63	7,022,769.77	17,033,925.27	0.00	30,648,754.91	706,654,039.58

MBA. PABLO GRIJALVA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADORA

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO – MÉTODO DIRECTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	<u>NOTAS</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Intereses ganados		13,468,028.36	3,496,528.00
Utilidades (Pérdidas) financieras en valuación de inversiones, neto		11,093,453.58	5,019,546.00
Comisiones pagadas		(3,004,326.17)	(840,503.00)
Pagos operativos		(20,735.21)	(8,056.00)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales		21,536,420.56	7,667,515.00
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
Aumento (Disminución) en cartera de créditos		9,870,000.00	(12,770,000.00)
Subtotal		9,870,000.00	(12,770,000.00)
Efectivo neto provisto en actividades de operación		31,406,420.56	(5,102,485.00)
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
(Aumento) disminución inversiones		(160,774,101.68)	(136,684,106.00)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(160,774,101.68)	(136,684,106.00)
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Aportes del constituyente (neto)		124,527,355.62	150,467,997.00
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		124,527,355.62	150,467,997.00
Aumento (disminución) neto en efectivo		(4,840,325.50)	8,681,406.00
Efectivo al comienzo del año		15,236,624.49	6,555,218.00
Efectivo al final del año	6	10,396,298.99	15,236,624.00

MBA. PABLO GRIJALVA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADORA

Ver notas a los estados financieros

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

1. IDENTIFICACIÓN DEL FIDEICOMISO Y OPERACIONES

El Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario fue constituido mediante escritura pública del 30 de septiembre de 2016, de conformidad a lo establecido en la Sección 15 del Código Orgánico Monetario y Financiero. El contrato fue suscrito por cuatro Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda como constituyentes originarios y beneficiarios y el Banco Central del Ecuador en calidad de Administrador Fiduciario.

El contrato establece que serán constituyentes adherentes y beneficiarios las instituciones financieras del sector financiero popular y solidario que conformen el segmento 1.

Los recursos del Fideicomiso son de naturaleza privada, son inembargables y no podrán ser afectados por las obligaciones de los constituyentes excepto para el pago de operaciones realizadas con el Banco Central del Ecuador a través de la ventanilla de redescuento y de la inversión doméstica de los excedentes de liquidez.

El Fideicomiso tiene como objeto administrar los valores aportados por los constituyentes al Fideicomiso, cubrir las deficiencias de liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, actuando como prestamista de última instancia, otorgando créditos de liquidez a las entidades financieras que mantengan su patrimonio técnico dentro de los niveles exigidos y servir de garantía de última instancia de las operaciones realizadas con el Banco Central del Ecuador a través de la ventanilla de redescuento y de la inversión doméstica de los excedentes de liquidez, en la forma establecida en el Código Orgánico Monetario y Financiero y la regulación de la Junta.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario está conformado por cincuenta Constituyentes como se detalla:

Constituyentes originarios

Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Ambato
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Azuay
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Imbabura
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha

Constituyentes adherentes

Caja Central Financoop
Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito 9 de Octubre Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Alfonso Jaramillo León Caja

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Ambato Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Calceta Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Chibuleo Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Chone Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Comercio Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Crea Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Biblián Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Cacpe Loja Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Gualaquiza
Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos del Ministerio de Educación y Cultura
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Sagrario Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Erco Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena SAC Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito la Merced Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Luz del Valle
Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Oscus Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Pablo Muñoz Vega Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Padre Julián Lorente Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Pilahuin Tío Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco Ltda.
Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Tulcán Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina Manuel Esteban Godoy Ortega Limitada
Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen del Cisne

Constituyentes adherentes año 2023

En el año 2023 se adhieren como constituyentes: la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Gualaquiza y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Luz del Valle mediante escritura pública suscrita del 26 de julio y 4 de agosto respectivamente.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con regulaciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y aplicación de normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria contenidas en el Catálogo Único de Cuentas y Codificación de Resoluciones.

Las principales diferencias entre disposiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que incluye Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son las siguientes:

- Las NIIF requieren al menos la comparación de los estados financieros con el período anterior. Cuando una política de contabilidad sea aplicada retrospectivamente o se haga en los estados financieros una re-emisión retrospectiva o una clasificación de elementos, se requiere la presentación del estado de situación financiera al comienzo del primer periodo comparativo. Las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no requieren la presentación de información financiera comparativa con el período anterior.
- Las NIIF permiten la reestructuración de los estados financieros por ajustes de periodos anteriores resultantes de un cambio en políticas contables o de la corrección de un error material. Las normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no lo permiten.
- Las NIIF exigen una serie de revelaciones cuantitativas en notas a los estados financieros para activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de manera detallada, así como otras revelaciones relacionadas con: a) declaraciones explícitas y sin reservas respecto al cumplimiento de las normas; y, b) revelación de nuevas normas adoptadas en el ejercicio actual, así como de nuevas normas que entraran en vigor con posterioridad al período actual y que fueron adoptadas anticipadamente. Las normas y prácticas contables de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no prevén estas revelaciones.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables mencionadas a continuación fueron aplicadas consistentemente en los períodos presentados en los estados financieros, a menos que otro criterio sea indicado, las cuales se describen a continuación:

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Fondos disponibles

Registra los recursos de alta liquidez que dispone el “Fondo de liquidez de Sector Financiero Popular y Solidario” para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso. Comprende las cuentas que se registran en efectivo o equivalente de efectivo tales como depósitos en bancos y otras instituciones financieras.

Inversiones financieras

Representan las inversiones en títulos de deuda e instrumentos de renta fija emitidos por organismos multilaterales y supranacionales, las cuales son adquiridas bajo los términos y condiciones establecidas en la política de inversión y el Manual Operativo debidamente aprobado por la Gerencia General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados – COSEDE, y cumpliendo los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad.

Las inversiones son registradas en el momento de su adquisición con su valor efectivo desembolsado, el cual, puede ser igual a su valor nominal, dependiendo de la negociación; y, en sus ciclos posteriores, las inversiones en títulos de deuda (FIXBIS) se reconocen sus valoraciones por rendimientos o cambios de del valor, por lo tanto, el portafolio a la fecha de corte examinado se mantiene a su valor de mercado.

Cartera de créditos

Registra saldos de capital de las operaciones de crédito otorgadas por el Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario a sus partícipes, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, en la normatividad vigente y en el Manual Operativo del Fideicomiso y en los contratos.

La cartera de créditos se clasifica en:

- Cartera de crédito de liquidez ordinaria: Otorgados para cubrir las deficiencias en las cámaras de compensación del Sistema Central de Pagos administrado por el Banco Central del Ecuador, el plazo será de (1) día hábil renovable otorgado bajo la forma de una línea de crédito automático. Podrán concederse hasta por el monto equivalente al 100% del total de aportes de cada una de las entidades financieras efectuado al Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario.

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Cartera de crédito de liquidez corrientes: Son requerimientos temporales de liquidez, el plazo es de ciento veinte (120) días, previa verificación de la elegibilidad de la entidad sobre la base de la información del último mes hábil remitido por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, y siempre que la entidad financiera mantenga el nivel de mínimo de solvencia establecido periódicamente por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Cartera de crédito de liquidez extraordinaria: Otorgados para solucionar necesidades extraordinarias de liquidez tendrán un plazo mínimo de (15) días y no podrán exceder del plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de su concesión, debiendo aplicarse lo dispuesto por la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera.

Provisión de cartera

Valores acumulados con cargo a cuentas de resultados deudoras que la entidad efectúa con el propósito de cubrir adecuadamente el riesgo de incobrabilidad de los créditos.

Cuentas por cobrar

Comprende las acumulaciones mensuales de los intereses devengados en la cartera de crédito, inversiones, y en depósitos. Los intereses generados en la cartera de créditos de liquidez cámara de compensación se registrará a la fecha de vencimiento de la operación.

Cuentas por pagar

Comprende los importes causados y pendientes de pago por concepto de retenciones fiscales, servicios profesionales por pagar y otras cuentas por pagar de las cooperativas, entidades asociativas, cajas de ahorro, cajas y bancos comunales.

Patrimonio del Fideicomiso

El artículo 335 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que el Fideicomiso del Fondo de Liquidez se nutrirá con los siguientes recursos:

1. Los aportes que realizarán las entidades, de conformidad con lo previsto en el mencionado Código;
2. El rendimiento de las inversiones y las utilidades líquidas de cada ejercicio anual del Fondo de Liquidez;
3. Las donaciones que reciba;
4. Los provenientes de préstamos o líneas contingentes obtenidos para el financiamiento de sus actividades; y,

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

5. Los provenientes de préstamos entre los fideicomisos del fondo de liquidez.

Los recursos del Fondo de Liquidez son de naturaleza privada, son inembargables y no podrán ser afectados por las obligaciones de los aportantes, excepto para el pago de las operaciones de crédito a través de la ventanilla de redescuento y de la inversión doméstica de los excedentes de liquidez.

Impuesto a la renta

El Código Orgánico Monetario y Financiero en su artículo 335 establece que las operaciones del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario estarán exentas de toda clase de tributos.

Ingresos

Los ingresos comprenden:

- Intereses ganados: Corresponden a los intereses generados en los títulos de deuda e instrumentos de renta fija y de las operaciones de crédito concedidas, se registran a medida que se devengan sin considerar la fecha y la forma de recepción del efectivo.
- Utilidades financieras: Corresponde al resultado de la valuación mensual de los títulos valores de inversión de renta fija. Adicionalmente registra utilidades generadas por venta de dichos títulos de renta fija.

Gastos

En este grupo se registran los gastos incurridos en el desenvolvimiento de las actividades específicas del Fideicomiso se reconocerán a medida que se realicen o se devenguen. Esta conformado por:

- Comisiones causadas: Corresponde a los pagos realizados al fiduciario por la administración del Fideicomiso; así como, los pagos realizados por operaciones bursátiles.
- Gastos de operación: Corresponde a los pagos realizados por concepto de honorarios al Administrador Fiduciario, el cual no tiene relación de dependencia. Además, los egresos incurridos por servicios publicitarios y otros en los que eventualmente se incurra.

La cláusula novena del Contrato de Constitución del Fideicomiso señala: "los gastos administrativos correspondientes a la gestión del Fideicomiso se harán constar en su respectivo presupuesto anual, a ser aprobado por el Directorio de la COSEDE".

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Cuentas de orden

Corresponde a operaciones que no inciden ni en la situación financiera ni en los resultados del Fideicomiso tales como, valores fiduciarios recibidos en garantía, valores recibidos en custodia y los intereses e ingresos en suspenso o créditos vencidos.

Empresa en marcha

Las proyecciones realizadas por la institución establecen que pueden operar dentro del nivel de su financiamiento actual. La administración para hacer esta aseveración considera la posición financiera del Fideicomiso, la rentabilidad de sus operaciones, el acceso a recursos financieros y análisis del impacto de las variables económicas y políticas que afectan el entorno local en las operaciones, por lo tanto, no existe motivos para evaluar el no continuar adoptando la base de empresa en marcha al preparar sus estados financieros.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Fideicomiso la exponen a una variedad de riesgos financieros, relacionados con el uso de instrumentos fiduciarios. El programa general de administración de riesgo del Fideicomiso se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Fideicomiso.

Los recursos aportados al "Fideicomiso del Fondo de Liquidez de la Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario", deberán invertirse de acuerdo con las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 337 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

La política de inversión de los recursos del Fondo de Liquidez vigente al 31 de diciembre de 2023 se encuentra constante en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera.

a) Principio de seguridad

Se entenderá por seguridad la inversión en activos libres de riesgo, o que puedan asimilarse a esta categoría considerando su calificación igual o superior a AA, o su equivalente en otras clasificadoras o calificadoras de riesgo registradas como "Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO)" del Security Exchange Commission (SEC). Así como, en organismos regionales y/o supranacionales que brinden inmunidad a los recursos que constituyen el Fondo de Liquidez.

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

b) Principio de liquidez

Se entenderá por liquidez la inversión en cuentas de depósitos a la vista, depósitos a plazo y en instrumentos financieros fácilmente negociables en mercados financieros legalmente establecidos y de reconocida liquidez, regulados mediante normas similares o superiores a las aplicadas en los principales mercados internacionales.

c) Principio de diversificación

Se entenderá por diversificación a la inversión de los recursos en diferentes instrumentos y/o contrapartes, para evitar que un único instrumento o contraparte represente una alta exposición en el Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario.

d) Principio de rentabilidad

Una vez que se hayan aplicado los principios de seguridad, liquidez y diversificación establecidos en esta política, las decisiones de inversión deberán realizarse buscando niveles adecuados de rentabilidad del portafolio.

La composición del portafolio al 31 de diciembre de 2023, incluye inversiones en instrumentos de alta calidad, liquidez y con rentabilidad acorde al riesgo asumido, el detalle del portafolio de inversiones se detalla en la nota 7 a los estados financieros.

5. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO

a) Comparecientes

Constituyentes originarios: Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Azuay, Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Imbabura, Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Ambato y la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

Constituyentes adherentes: El Fideicomiso está conformado por 45 Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 1 y la Caja Central Financoop.

Administrador Fiduciario: Banco Central del Ecuador

b) Instrucciones Fiduciarias

Para cumplir adecuadamente con el objeto, finalidad y los objetivos establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero, las regulaciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, las resoluciones del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos,

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) y el contrato de constitución del Fideicomiso, el administrador fiduciario, ejecutará las siguientes instrucciones:

Instrucciones Generales:

- Administrar prudente y diligentemente el Fideicomiso, en atención al cumplimiento de su finalidad y objetivos. La obligación de administrar el Fideicomiso es una obligación de medio y no de resultado, con deberes y responsabilidades fiduciarias para con el Fideicomiso.
- Ejercer la representación legal del Fideicomiso en las condiciones establecidas en el COMF, la regulación de la Junta, las resoluciones del Directorio de la COSEDE y las disposiciones establecidas en el contrato de constitución del Fideicomiso, y, a su mejor juicio, ejercitar los derechos, prerrogativas, acciones de cobro y facultades que conforme a la Ley corresponden a los propietarios de la especie de bienes transferidos a título de Fideicomiso mercantil.
- Calcular, debitar e incorporar los aportes al Fideicomiso automáticamente.
- Instrumentar los Créditos Ordinarios, Extraordinarios y las Operaciones Activas en conformidad con el COMF, las Resoluciones de la Junta y conforme las Resoluciones del Directorio.
- Instrumentar las Operaciones Pasivas aprobadas por la COSEDE y mantener informado sobre su gestión al Directorio de esta entidad.
- Instrumentar la devolución del saldo neto de los de conformidad con lo previsto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF), una vez aprobada por el Directorio de la COSEDE.
- Ejecutar las inversiones del Fideicomiso de acuerdo a las políticas aprobadas por la Junta, las instrucciones de la COSEDE y el contrato de constitución del Fideicomiso.
- Instrumentar la capitalización de rendimientos.
- Elaborar el presupuesto anual del Fideicomiso, elevarlo para aprobación de la COSEDE; y, producida la misma, remitirlo a la Superintendencia de Bancos.
- Elaborar el Informe de gestión trimestral para conocimiento de la COSEDE.
- Cuidar, conservar, proteger y defender los activos que integran el Fideicomiso.

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Dar cuenta de su gestión a los constituyentes de forma anual.
- Elaborar y suscribir los contratos de constitución y adhesión al Fideicomiso, en coordinación con la COSEDE.
- Elaborar las normas administrativas y el Manual Operativo del funcionamiento del Fideicomiso, debidamente coordinados con la COSEDE, para ser sometidos a la aprobación de su Directorio.
- Remitir a la COSEDE el informe mensual de inversiones y, trimestralmente, el informe de riesgos.
- Proveer estados de cuenta e informes financieros mensuales a las instituciones del sistema financiero, aportantes al Fideicomiso.
- Emitir el informe anual de gestión y los estados financieros anuales y elevarlos para conocimiento y aprobación del Directorio de la COSEDE, conjuntamente con el informe de la auditoría externa.
- Informar mensualmente a la COSEDE sobre la administración del Fideicomiso.
- Informar a la Superintendencia de Bancos y a la COSEDE de los créditos concedidos por el Fondo.
- Proveer información, estructuras y balances según lo requerido por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.
- Proporcionar a la COSEDE acceso al portal del sistema que se desarrolle para la administración del Fideicomiso, a través de un perfil para obtener información en línea.
- Comunicar a los contribuyentes sobre cualquier hecho o información relevante relacionada al Fideicomiso, desde el momento en que tal hecho ocurra p desde que tuviere información al respecto.
- Cumplir las instrucciones generales y específicas impartidas a la suscripción del contrato del Fideicomiso.
- Conservar los documentos que prueben el cumplimiento de su gestión hasta la liquidación del contrato de Fideicomiso y por el tiempo que señale la Ley para el efecto.
- Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los encargos referidos en los numerales anteriores, de tal manera que no sea la falta de una instrucción expresa, la que impida el cumplimiento de la finalidad, los objetivos e instrucciones establecidos en el contrato.

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Abstenerse de realizar actos o contratos en representación del Fideicomiso, cuando estos atenten contra las disposiciones legales y reglamentarias que los originan o hayan sido adoptados sin las formalidades establecidas en la Ley.
- Efectuar, en cualquier tiempo, verificaciones o inspecciones a los fideicomisos de garantía que sustenten créditos extraordinarios.
- Dar conformidad a la constitución de activos de los fideicomisos de Garantía, en relación a su calidad y valuación; si es del caso, solicitar su reemplazo a su satisfacción, ajustándose a la norma sobre garantía.
- Verificar que los constituyentes suscriban y mantengan vigentes sus contratos de débito automático con el Banco Central del Ecuador.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, la regulación de la Junta, las resoluciones del Directorio de la COSEDE o el contrato.

Instrucciones específicas

Respecto a los aportes del constituyente al Fideicomiso, el administrador fiduciario cumplirá las siguientes instrucciones específicas:

Respecto a los aportes mensuales

- Obtener, para cada constituyente el promedio mensual de saldos diarios (del primero al último día de cada mes) del total de depósitos sujetos a encaje, incluidos en la base obtenida del día 16 o el primer día laborable a partir de esa fecha del mes siguiente al mes de cálculo.
- Calcular el aporte correspondiente al mes de cálculo, multiplicando el valor obtenido en el numeral anterior por el porcentaje de aporte vigente. El cálculo se lo realizará conforme a la metodología aprobada, para el efecto, por la COSEDE.
- Determinar la diferencia entre el aporte correspondiente al mes de cálculo con el aporte del período anterior y notificar a los Constituyentes de la COSEDE sobre el particular.
- Debitar o acreditar a la cuenta que cada constituyente mantiene en el Banco Central del Ecuador (BCE) los valores determinados en el numeral anterior el día 25 o el siguiente día laborable del mes posterior al de cálculo, para cuyo efecto el administrador fiduciario queda debidamente autorizado; y notificar a la COSEDE.
- Registrar los movimientos correspondientes en las subcuentas de cada constituyente en el Fideicomiso, así como su contabilidad de

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

conformidad con el plan de cuentas aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Respecto de la restitución de aportes y la cesión de derechos fiduciarios

- Suspender operativamente al constituyente, previa instrucción de la COSEDE, de conformidad con lo previsto en el Manual Operativo.
- Recibir del Directorio de la COSEDE la resolución que autorice la restitución y suscribir el respectivo contrato de terminación del constituyente como participe del Fideicomiso.
- Obtener el monto correspondiente a los derechos fiduciarios a la fecha del desembolso, debitar de la cuenta del Fideicomiso y acreditar en la cuenta que el constituyente mantenga en el Banco Central del Ecuador.
- Remitir a la COSEDE la información relacionada con la operación efectuada.
- Contabilizar, en el patrimonio del Fideicomiso, el reintegro de los derechos fiduciarios.
- Cumplir con las disposiciones del manual operativo para la restitución de los derechos fiduciarios. En los casos determinados en el artículo 343 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) o en los determinados por la Junta, el administrador fiduciario suscribirá con el constituyente o Constituyentes que corresponda un convenio de rendición de cuentas y liquidación de derechos fiduciarios, de ser el caso.

Respecto de los créditos ordinarios

- Recibir del Banco Central del Ecuador la notificación de la deficiencia de liquidez, a través del funcionario o funcionarios de la Cámara de Compensación del Sistema Central de Pagos.
- Verificar que se cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y la Regulación de la Junta.
- Debitar el monto del crédito de la cuenta corriente del Fideicomiso, necesario para cubrir la deficiencia, y acreditarlo a la cuenta corriente del constituyente en el Banco Central del Ecuador (BCE) y notificar al constituyente.
- Contabilizar en el Fideicomiso el desembolso del crédito.

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Notificar a la COSEDE y al Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en el mismo día de desembolso, la información establecida en el manual operativo.
- Efectuar en el día laborable siguiente a la concesión del crédito, el débito de la cuenta corriente del constituyente en el Banco Central del Ecuador (BCE) del importe del crédito más los intereses por la aplicación de la tasa de interés vigente a la fecha del desembolso, y realizar el correspondiente crédito por el mismo monto a la cuenta corriente del Fideicomiso en el Banco Central del Ecuador.
- Contabilizar en el Fideicomiso el reembolso del crédito más los intereses devengados.
- Notificar a la COSEDE y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en caso de producirse anomalías o situaciones no contempladas.
- Cumplir las disposiciones del manual operativo para los créditos y su instrumentación.

Respecto de los créditos extraordinarios

- Recibir de la COSEDE la información respecto del cupo máximo de crédito que corresponde al constituyente solicitante, conforme lo establecido en la regulación de la Junta.
- Recibir de la COSEDE la conformidad y aprobación de que las garantías que ingresan al fideicomiso de garantía, cuya conformidad de constitución en relación a su calidad y valuación fue otorgada por el administrador fiduciario cubren el crédito y cumplen con los requisitos establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y la regulación de la Junta.
- Recibir del Directorio de la COSEDE; la resolución respecto del monto del crédito aprobado y las condiciones generales del mismo de conformidad con el Código Orgánico Monetario y Financiero y la regulación de la Junta; y, la instrucción de desembolso del crédito.
- Debitar de la cuenta corriente del Fideicomiso y acreditar a la cuenta corriente del Constituyente solicitante en el Banco Central del Ecuador.
- Contabilizar en el Fideicomiso el desembolso del crédito.
- Notificar del desembolso a la COSEDE y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Verificar la fecha de vencimiento del crédito y debitar el importe del crédito más los intereses devengados de la cuenta corriente del

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

constituyente solicitante en el Banco Central del Ecuador (BCE), así como acreditarlos en la cuenta del Fideicomiso.

- Contabilizar en el Fideicomiso el reembolso del crédito más los intereses devengados.
- Notificar a la COSEDE y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en caso de producirse anomalías o situaciones no contempladas.
- Cumplir las disposiciones del manual operativo para los créditos extraordinarios y su instrumentación.

Respecto de la garantía de última instancia de operaciones realizadas con el Banco Central del Ecuador de ventanilla de redescuento e inversión doméstica de los excedentes de liquidez

Cuando uno o más constituyentes no hubieren cancelado las obligaciones emanadas de las operaciones con el Banco Central del Ecuador de ventanilla de redescuento o de la inversión doméstica de los excedentes de liquidez, y las garantías constituidas para el efecto no cubrieren tales obligaciones. declaradas de plazo vencido por dicha entidad, el Fideicomiso procederá a cancelar los valores requeridos por el Banco Central del Ecuador con los aportes que la entidad deudora hubiere transferido al Fideicomiso.

Respecto de los préstamos otorgados al Fideicomiso Mercantil denominado Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado

Estos préstamos no podrán exceder el veinte por ciento (20%) de los recursos del patrimonio del Fideicomiso que otorga el préstamo. El Fideicomiso solicitante. deberá garantizar la operación en las condiciones previstas en el artículo 340 del Código Orgánico Monetario y Financiero, esto es con activos por un monto no menor a ciento cuarenta por ciento (140%) del monto del crédito solicitado. Las características de estos préstamos serán las establecidas en la regulación de la Junta.

- Recibir del Directorio de la COSEDE la resolución respecto del monto de crédito aprobado y las condiciones generales del mismo, de conformidad con el Código Orgánico Monetario y Financiero y la Regulación de la Junta, que constituye documento suficiente para la instrumentación del desembolso.
- Recibir de la COSEDE la conformidad y aprobación de que las garantías que cubran el crédito cuya conformidad de constitución en relación a su calidad y valuación fue otorgada por el administrador Fiduciario, cumplen con los requisitos establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y la Regulación de la Junta.

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Debitar el valor del crédito aprobado de la cuenta corriente del Fideicomiso y acreditar dicho monto a la cuenta corriente del Fideicomiso Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario en el Banco Central del Ecuador y notificar inmediatamente el desembolso a la COSEDE y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Contabilizar en el Fideicomiso el desembolso del crédito.
- Notificar a la COSEDE y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en caso de producirse anomalías o situaciones no contempladas.
- Verificar el pago del capital e intereses del préstamo otorgado.
- Cumplir las disposiciones del manual operativo para los préstamos otorgados al Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario.

Respecto de otras operaciones pasivas

- Recibir del Directorio de la COSEDE la resolución que establezca las condiciones y términos en que deberá realizarse la correspondiente operación.
- Instrumentar las operaciones pasivas, aprobadas por el Directorio de la COSEDE, de conformidad a la normativa que rija para el correspondiente tipo de operación.
- Cumplir con las disposiciones del manual operativo.

Respecto de préstamos o líneas contingentes

En caso de que el Fideicomiso deba acceder a recursos provenientes de préstamos o líneas contingentes obtenidas para el financiamiento de sus actividades, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 325 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se estará a lo previsto en la regulación de la Junta y las instrucciones de la COSEDE.

Respecto de las inversiones de los recursos del Fideicomiso

- Gestionar y ejecutar las inversiones de acuerdo con la política autorizada en la regulación de la Junta y las instrucciones de la COSEDE.
- Notificar a la COSEDE la instrumentación de las inversiones acordadas.
- Validar y registrar contablemente las inversiones del Fideicomiso.

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Calcular el retorno del portafolio utilizando la metodología “Time Weighted Total Rate of Return” por lo menos una vez al mes.
- Elaborar un informe trimestral de evaluación y cumplimiento de las políticas de inversión de conformidad con la regulación de la Junta.
- Contabilizar cada mes y por cada tipo de instrumento financiero; la provisión de intereses por cobrar; la comisión a pagar por el Fideicomiso al Banco Central del Ecuador.
- Liquidar posiciones de inversión por instrucción de la COSEDE, en el caso de necesidades de liquidez resultantes de las operaciones.
- Capitalizar los rendimientos de las inversiones por instrucción de la COSEDE, de conformidad con la Ley.
- Cumplir con las disposiciones del manual operativo para las inversiones.

Durante el año 2023, el administrador fiduciario ha cumplido con las obligaciones mencionadas anteriormente y con las requeridas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la Junta de Política y Regulación Financiera, del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) así como lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

6. FONDOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre de 2023, están constituidos como sigue:

	Diciembre 31 ... 2023 (US dólares)
Banco Central del Ecuador	4,289,333.88
Bancos e instituciones financieras del exterior	6,106,965.11
Total	<u>10,396,298.99</u>

Bancos e instituciones financieras del exterior

En el año 2023 constituyen recursos depositados en el Bank for International Settlements (BIS) en Suiza.

7. INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2023 el portafolio de inversiones está compuesto por títulos e instrumentos en organismos multilaterales y supranacionales. La clasificación por emisor es como sigue:

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Depósitos a plazo fijo

Institución	No. Documento	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo original (Días)	Tasa de interés	Diciembre 31 ... 2023 (US dólares)
Fondo Latinoamericano de Reservas	305274	12/12/2023	02/01/2024	13	5.41%	18,000,000.00
Fondo Latinoamericano de Reservas	305345	13/12/2023	03/01/2024	13	5.41%	15,872,739.82
Fondo Latinoamericano de Reservas	305408	14/12/2023	04/01/2024	13	5.42%	15,031,266.67
Fondo Latinoamericano de Reservas	305645	20/12/2023	05/01/2024	13	5.45%	17,855,685.70
Fondo Latinoamericano de Reservas	395714	21/12/2023	09/01/2024	13	5.46%	17,603,834.15
Fondo Latinoamericano de Reservas	305766	22/12/2023	10/01/2024	13	5.46%	20,158,987.31
Fondo Latinoamericano de Reservas	305275	12/12/2023	11/01/2024	13	5.49%	18,009,726.32
Fondo Latinoamericano de Reservas	305469	15/12/2023	17/01/2024	13	5.52%	22,522,816.17
Fondo Latinoamericano de Reservas	305580	19/12/2023	19/01/2024	13	5.53%	31,874,542.51
Fondo Latinoamericano de Reservas	305829	26/12/2023	22/01/2024	13	5.49%	18,053,850.00
Fondo Latinoamericano de Reservas	305893	27/12/2023	23/01/2024	13	5.49%	18,778,630.35
Fondo Latinoamericano de Reservas	305981	28/12/2023	24/01/2024	13	5.49%	26,109,950.94
Fondo Latinoamericano de Reservas	305831	26/12/2023	25/01/2024	13	5.49%	2,100,000.00
Development Bank of Latin America and the Caribbean	305154	07/12/2023	08/01/2024	13	5.40%	23,480,360.95
Development Bank of Latin America and the Caribbean	305525	18/12/2023	18/01/2024	13	5.40%	38,801,763.41
TOTAL DEPÓSITOS A PLAZO FIJO						304,254,154.30

Títulos valores

Institución	No. Documento	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo original	Diciembre 31 ... 2023 (US dólares)
Bank of International Settlement	305982	28/12/2023	05/01/2024	8	19,979,408.33
Bank of International Settlement	305782	22/12/2023	03/01/2024	12	14,489,333.10
Bank of International Settlement	305850	27/12/2023	04/01/2024	8	15,786,054.31
Bank of International Settlement	303975	07/11/2023	09/01/2024	63	22,263,939.93
Bank of International Settlement	304064	08/11/2023	10/01/2024	63	26,952,377.14
Bank of International Settlement	304494	17/11/2023	12/01/2024	56	19,958,855.56
Bank of International Settlement	304254	13/11/2023	16/01/2024	64	21,094,088.46
Bank of International Settlement	304361	15/11/2023	16/01/2024	62	19,847,392.93
Bank of International Settlement	304303	14/11/2023	17/01/2024	64	15,955,359.05
Bank of International Settlement	304580	21/11/2023	18/01/2024	58	19,941,269.84
Bank of International Settlement	304513	20/11/2023	19/01/2024	60	16,947,590.42
Bank of International Settlement	304706	24/11/2023	22/01/2024	59	20,926,150.00
Bank of International Settlement	304302	14/11/2023	29/01/2024	76	11,945,701.78
Bank of International Settlement	304648	22/11/2023	20/02/2024	90	22,226,954.61
Bank of International Settlement	304704	24/11/2023	22/02/2024	90	14,879,763.89
Bank of International Settlement	304767	27/11/2023	26/02/2024	91	16,556,438.14
Bank of International Settlement	304815	28/11/2023	27/02/2024	91	13,084,610.00
Bank of International Settlement	304859	29/11/2023	28/02/2024	91	15,362,267.79
Bank of International Settlement	305215	11/12/2023	11/03/2024	91	22,162,252.52
Bank of International Settlement	305596	19/12/2023	17/04/2024	120	20,813,950.00
Bank of International Settlement	305544	18/12/2023	14/06/2024	179	17,574,960.00
TOTAL TÍTULOS VALORES					388,748,717.80
TOTAL INVERSIONES					693,002,872.10

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Depósitos a plazo fijo

Representan instrumentos de renta fija en organismos multilaterales con periodos de plazo corto de menos de 30 días, las tasas de interés fluctúan entre el 5.40% y 5.53%.

Títulos valores

Representan instrumentos de renta fija en organismos supranacionales cuyo precio de mercado representa el 99.68% de su valor nominal, con vencimientos de hasta 179 días.

8. CARTERA DE CRÉDITOS

Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a la operación de crédito corriente de liquidez concedida a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato por un monto de USD. 2,900,000.00, plazo de 120 días y tasa de interés del 13.58%.

9. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 es como sigue:

	Diciembre 31 .. <u>2023</u> (US dólares)
Intereses por cobrar de inversiones	581,769.40
Intereses por cobrar en depósitos	8,584.07
Total	<u>590,353.47</u>

Intereses por cobrar inversiones

Representan en el año 2023 valores devengados hasta el 31 de diciembre del año corriente, por instrumentos de renta fija.

Intereses por cobrar en depósitos

Corresponde a intereses ganados por los recursos que el Fideicomiso mantiene en depósitos a la vista en el Bank for International Settlements, cuyos cobros se efectivizan los primeros días laborables del mes de enero de 2024.

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

10. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2023, corresponde a comisiones pendientes de pago al Banco Central del Ecuador en su calidad de Administrador Fiduciario por el 9.50% sobre los rendimientos efectivos generados por las inversiones del Fideicomiso de conformidad con lo señalado en el artículo 168, de la sección I “El Banco Central del Ecuador”, capítulo V “Tarifas, Tasas por servicio y otros conceptos relacionados con operaciones bancarias”, sección I de las Normas del Sistema Monetario emitida mediante resolución No. JPRM 2022-020 M del 4 de agosto de 2022 por la Junta de Política y Regulación Monetaria.

11. PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Al 31 de diciembre de 2023, está constituido como sigue:

	Diciembre 31 ... 2023 (US dólares)
Aporte mensual	651,948,589.63
Aporte anual	7,022,769.77
Rendimientos capitalizados	17,033,925.27
Rendimientos del ejercicio	30,648,754.91
Total	<u>706,654,039.58</u>

Aporte mensual

Corresponde a los aportes de:

- Las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, por el valor equivalente al 4% del promedio de sus depósitos sujetos a encaje del mes inmediato anterior. La meta del Fondo de Liquidez será el equivalente al 10% de los depósitos sujetos a encaje y se determinará sobre la totalidad de los recursos de cada aportante.
- Las Cooperativas de Ahorro y Crédito pertenecientes al segmento 1 y las cajas centrales harán un aporte mensual que será igual a una suma equivalente al 0,5% del promedio de sus obligaciones con el público. Los aportes mensuales se incrementarán en 0,5% en el mes de enero de cada año, hasta alcanzar la meta de 7,5% de sus obligaciones con el público. Para el periodo 2023 el porcentaje de aporte fue del 3.50%.

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Al 31 de diciembre de 2023 se acumulan por tipo de institución como sigue:

Tipo de institución	No. Constituyente	Diciembre 31... <u>2023</u> (US dólares)
Caja Central	1	11,986,728
Cooperativa de Ahorro y Crédito segmento 1	45	599,372,082
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito	4	40,589,780
TOTAL APORTES MENSUALES	50	651,948,589.63

Aporte anual

Corresponde a los valores de las cuatro Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda que integraban el patrimonio del Fideicomiso Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano y que fueron transferidos al Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario al momento de su constitución.

Rendimientos capitalizados

Corresponde a las transferencias anuales de la cuenta "Rendimientos acumulados" a la cuenta "Rendimientos capitalizados".

12. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2023, está constituido por:

	Diciembre 31... <u>2023</u> (US dólares)
Aportes recibidos en garantía de créditos corrientes	2,900,000.00
Derechos fiduciarios recibidos en garantía de créditos extraordinarios	1,322,264.30
En custodia	0.45
Total cuentas de orden	4,222,264.75

Aportes recibidos en garantía de créditos corrientes

Representan el valor de los aportes caucionados como garantía del 100% del monto de crédito corriente concedido en el mes de diciembre de 2023 a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato.

Derechos fiduciarios recibidos en garantía de créditos extraordinarios

Corresponden a los valores constituidos por los constituyentes representados en contratos de constitución de los fideicomisos de garantía administrados por la Corporación Financiera Nacional, al 31 de diciembre de 2023 el detalle es como sigue:

FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Institución	Diciembre 31... <u>2023</u> (US dólares)
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Ambato	54,657.33
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Azuay	72,039.84
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Imbabura	22,667.20
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha	20,000.00
Caja Central Financoop	15,535.24
Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda.	15,049.76
Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio Limitada	24,307.94
Cooperativa de Ahorro y Crédito 29 de Octubre Ltda.	15,590.74
Cooperativa de Ahorro y Crédito 9 de Octubre Ltda.	57,813.14
Cooperativa de Ahorro y Crédito Alfonso Jaramillo León Caja	48,618.08
Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle Limitada	15,535.24
Cooperativa de Ahorro y Crédito Ambato Ltda.	15,550.77
Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Limitada	15,535.24
Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Limitada	15,856.30
Cooperativa de Ahorro y Crédito Calceta Ltda.	27,502.53
Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda.	16,500.00
Cooperativa de Ahorro y Crédito Chibuleo Limitada	19,422.19
Cooperativa de Ahorro y Crédito Chone Ltda.	23,751.09
Cooperativa de Ahorro y Crédito Comercio Ltda.	27,522.84
Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada	15,859.90
Cooperativa de Ahorro y Crédito Crea Limitada	37,792.33
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Biblián Limitada	53,100.00
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Cacpe Loja Ltda.	17,066.54
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Cotopaxi Limitada	26,003.80
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza Limitada	30,382.96
Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos del Ministerio de Educación y Cultura	19,419.05
Cooperativa de Ahorro y Crédito El Sagrario Ltda.	15,535.24
Cooperativa de Ahorro y Crédito Erco Limitada	26,035.90
Cooperativa de Ahorro y Crédito Fernando Daquilema Limitada	27,931.53
Cooperativa de Ahorro y Crédito Indígena Sac Ltda.	19,002.66
Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Limitada	19,633.99
Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Limitada	15,888.71
Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.	15,000.00
Cooperativa de Ahorro y Crédito la Merced Limitada	18,811.55
Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa Ltda.	91,012.73
Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Ltda.	47,407.90
Cooperativa de Ahorro y Crédito Oscus Limitada	15,889.95
Cooperativa de Ahorro y Crédito Pablo Muñoz Vega Limitada	20,775.35
Cooperativa de Ahorro y Crédito Padre Julián Lorente Ltda.	15,000.00
Cooperativa de Ahorro y Crédito Pilahuin Tío Limitada	15,000.00
Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Limitada	15,535.24
Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda.	47,217.42
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco Ltda.	29,166.70
Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Limitada	71,026.46
Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Limitada	20,000.00
Cooperativa de Ahorro y Crédito Tulcán Limitada	19,705.48
Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina Manuel Esteban Godoy Ortega Limitada	16,000.00
Cooperativa de Ahorro y Crédito Virgen del Cisne	17,607.44
TOTAL DERECHOS FIDUCIARIOS	<u>1,322,264.30</u>

**FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO
POPULAR Y SOLIDARIO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

13. INTERESES GANADOS

Al 31 de diciembre de 2023 está constituido por:

	Diciembre 31 ... 2023 (US dólares)
Intereses de depósitos en bancos y otras instituciones financieras	130,460.20
Intereses de inversiones en títulos valores	13,263,586.54
Intereses de cartera de créditos	354,649.40
Total	<u>13,748,696.14</u>

Intereses de depósitos en bancos y otras instituciones financieras

Corresponde a intereses ganados por los recursos que mantiene en depósitos a la vista en el Bank for International Settlements y en el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Intereses de Inversiones en títulos valores

Corresponde a los intereses ganados al vencimiento de las inversiones de renta fija en organismos multilaterales.

Intereses de cartera de créditos

Corresponde intereses generados de los créditos liquidados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle Ltda., y Cooperativa de Ahorro y Crédito Crea Ltda.; en los meses de marzo y julio respectivamente.

14. UTILIDADES FINANCIERAS

Corresponde a los valores generados, producto de la valuación y venta a valor de mercado de las inversiones en títulos de descuento (FIXBIS). El origen y su acumulación durante el año 2023 fueron causados como sigue:

	Diciembre 31 ... 2023 (US dólares)
En valuación de inversiones	9,042,710.35
En venta de inversiones	11,093,453.58
Total	<u>20,136,163.93</u>

15. COMISIONES CAUSADAS

El origen y su acumulación durante el año 2023 fueron causados a favor del Administrador Fiduciario – Banco Central del Ecuador por los siguientes conceptos:

- Comisiones por un valor de USD. 3,185,369.95 correspondiente al 9.50% sobre los rendimientos generados al vencimiento de las inversiones realizadas e intereses en depósitos.
- Servicios de administración fiduciaria por un valor de USD 2,500.00 mensuales, es decir, USD. 30,000.00 anuales.

16. GASTOS DE OPERACIÓN

El origen y su acumulación durante el año 2023 corresponde al pago a la firma auditora de los estados financieros del Fideicomiso del año 2022 por el valor de USD. 19,376.00, gastos de publicación y notaría por audiencias públicas por el valor de USD. 1,273.89 y renovación y emisión de firma electrónica del Fideicomiso por el monto de USD. 85.12.

17. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2023 (fecha de cierre de los estados financieros) y 26 de febrero de 2024 (fecha de conclusión de la auditoría) el Fideicomiso no mantiene demandas a favor o en contra de cualquier índole que deban ser reveladas.

18. EVENTOS POSTERIORES

Entre diciembre 31 de 2023 (fecha de cierre de los estados financieros) y 26 de febrero de 2024 (fecha de culminación de la auditoría), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración del Fideicomiso pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros.

**FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO
POPULAR Y SOLIDARIO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 han sido elaborados por el administrador fiduciario del Fideicomiso y serán presentados para su aprobación definitiva a los Miembros del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE).

**MBA. PABLO GRIJALVA BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL**

**ING. SANDRA CENTENO TIRADO
CONTADORA**